

Legislación Nacional

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Decreto 448/2008 Modifícase el Decreto N° 1343/07, por el cual se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado Ministerio. Bs. As., 17/3/2008 VISTO el Decreto N° 1343 del 4 de octubre de 2007 y el Expediente N° --834/0-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 3° del referido Decreto se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado Ministerio de acuerdo con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones que como Anexos I y II forman parte integrante del mismo. Que en el referido Anexo II se ha consignado a la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL como dependiente de la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del mencionado Ministerio, situación que no se condice con lo establecido en el Anexo I "Organigrama", donde la citada Dirección depende de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS de la nombrada Secretaría. Que conforme surge del descriptivo de los Objetivos de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS contenido en la planilla anexa al artículo 2° del Decreto N° 1343/07, la temática específica de la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL se encuentra comprendida en el ámbito de dicha Subsecretaría. Que en consecuencia resulta procedente subsanar la situación descripta. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD y la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 10 de la Ley N° 26.337. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° "Rectifícase el Anexo II "Responsabilidad Primaria y Acciones" del Decreto N° 1343/07, estableciéndose que **donde dice:** "SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL" debe decir: "SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL" Art. 2° "Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. " FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? María Graciela Ocaña.